SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

PARA: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 - PRESUPUESTO**

DE: **DIRECCION OPERATIVA**

FECHA: **Noviembre 04 de 2026**

En atención al Plan Anual de Adquisiciones de la EAAA de El Espinal E.S.P. vigencia 2026, me permito solicitar expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde el siguiente proceso contractual, teniendo en cuenta la siguiente información:

1.- OBJETO

CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS DE LA ESTRUCTURA DE DESCARGA ASOCIADA AL PROYECTO DEL RESERVORIO DE AGUA CRUDA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. – VIGENCIA 2026

2.- VALOR

TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500.000)

3.- Rubro(s) presupuestal(es):

41 - 2.4.5.02.09.004 GESTION AMBIENTAL ACUEDUCTO

ING. JHOAN F. NIÑO C.
DIRECTOR OPERATIVO EAAA
Espinal - Tolima

FIRMA DEL SOLICITANTE
JOHAN FERNANDO NIÑO CALDERON
Director Operativo EAAA de El Espinal ESP

83223

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
DIEGO ALEXANDER LOPERA CALDERON
Gerente (E) E.A.A.A de El Espinal ESP

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL

890704204-7

CARRERA 6 NO.7-80

CDPS CERTIFICADOS DE DISPONIB.

NUMERO: 802

FECHA: 04/11/2026

VALOR: 31,500,000.00

SECCION PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026 en los siguientes RUBROS asi:

IMPUTACION PRESUPUESTO	NOMBRE	C.COSTO - PROYECTO	VALOR
2450209004	Gestión Ambiental Acueducto	41	31,500,000.00

TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x **31,500,000.00**

OBJETO:

CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS DE LA ESTRUCTURA DE DESCARGA ASOCIADA AL PROYECTO DEL RESERVORIO DE AGUA CRUDA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. – VIGENCIA 2026.

Dado a los 4 Días del mes de:NOVIEMBRE de 2026

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GRADO 219 CÓDIGO 02
DIRECCIÓN FINANCIERA

2063186

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MEDIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON MINIMO TRES COTIZACIONES	El Espinal CRECE EAAA

FECHA: 05/11/2026

Dependencia Ejecutora:
DIRECCIÓN OPERATIVA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. (en adelante, EAAA E.S.P.) es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, descentralizada, cuyo objeto comprende la administración, operación y prestación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo, particularmente los de acueducto y alcantarillado.

En cumplimiento de su objeto misional, la EAAA E.S.P. debe garantizar la continuidad y calidad del servicio público de acueducto en el municipio de El Espinal y el corregimiento de Chicoral, Tolima. Sin embargo, la prestación de este servicio se ve expuesta a situaciones de desabastecimiento de agua cruda, especialmente durante las temporadas de lluvias intensas, debido a las variaciones en las condiciones fisicoquímicas del agua, ocasionadas por las crecientes y el arrastre de materiales provenientes de las corrientes hídricas que confluyen en el río Coello, fuente de abastecimiento del sistema de acueducto.

Adicionalmente, los eventos de precipitaciones intensas que se presentan aguas arriba y a lo largo del cauce del río Coello pueden generar el transporte de palizadas y otros materiales que afectan el funcionamiento de la infraestructura de captación y conducción operada por el Distrito de Riego USOCOELLO. Estas situaciones pueden hacer necesarias actividades de mantenimiento, limpieza o reparación que implican el cierre temporal de compuertas y, por consiguiente, la interrupción del suministro de agua cruda. Esta circunstancia afecta directamente el sistema de acueducto de la EAAA E.S.P., cuya captación se realiza en la infraestructura de USOCOELLO, en el sector denominado La Ventana de Chicoral.

Ante esta problemática y con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de acueducto frente a las interrupciones ocasionales del suministro de agua cruda, la EAAA E.S.P. identificó la necesidad de construir un reservorio que permita disponer de un volumen de almacenamiento suficiente para mantener la operación de la planta de tratamiento durante un periodo determinado, mientras se superan las situaciones que afectan la captación y el

abastecimiento. En desarrollo de esta iniciativa, la Empresa adelantó un avalúo comercial corporativo del predio denominado catastralmente El Embudo, identificado con ficha catastral No. 73-268-00-02-0003-0635-000, ubicado en el corregimiento de Chicoral, Tolima, donde se proyectó la construcción del reservorio de agua cruda.

Para materializar esta iniciativa, la EAAA E.S.P. celebró el Contrato de Consultoría No. 78 del 18 de noviembre de 2025, cuyo objeto fue: "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE RESERVORIO PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL ESPINAL E.S.P.". Como resultado de esta consultoría, se obtuvo el proyecto técnico y económico para la construcción del reservorio, formulado a partir de las condiciones identificadas en el predio, la infraestructura existente y las necesidades del sistema de acueducto del municipio de El Espinal y el corregimiento de Chicoral.

Con fundamento en los estudios y diseños iniciales, durante la vigencia 2026 la EAAA E.S.P., con recursos propios, adelantó el Contrato de Obra No. 40 de 2026, cuyo objeto fue: "LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES PARA LA ADECUACIÓN PERIMETRAL Y DE LA SUBRASANTE DEL PREDIO EL EMBUDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL LOTE 1 - RESERVORIO DE AGUA CRUDA, CON EL FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.".

La ejecución de estas obras preliminares permitió obtener información actualizada directamente en campo, relacionada con la localización del predio y del vaso del reservorio mediante coordenadas definidas, las carteras topográficas, las áreas definitivas y los volúmenes de excavación efectivamente ejecutados. Al comparar esta información con los diseños iniciales, se identificaron variaciones que hicieron necesario ajustar las condiciones técnicas del proyecto, particularmente la planimetría y altimetría de los planos, así como las cantidades de obra y el presupuesto, con el fin de establecer el alcance técnico y económico de las actividades pendientes para la construcción y conformación del reservorio.

En atención a lo anterior, durante el mes de agosto de 2026, la EAAA E.S.P. ejecutó la Orden de Servicio No. 71 de 2026, cuyo objeto fue la "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE RESERVORIO PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL ESPINAL E.S.P.". Esta actualización tuvo como finalidad ajustar los estudios y diseños generales del reservorio a las condiciones reales identificadas en el terreno,

así como precisar las cantidades de obra y el presupuesto correspondiente a las actividades requeridas para continuar con su ejecución.

Paralelamente, en desarrollo de las gestiones ambientales requeridas para el proyecto, el 8 de julio de 2026, mediante la Plataforma de Trámites Ambientales en Línea y bajo el radicado No. 42696, la EAAA E.S.P. presentó ante la Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima) una solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce para la construcción de una estructura de descarga de excedentes de agua del reservorio hacia una zanja de drenaje afluente del río Coello. La estructura se encuentra proyectada en las coordenadas X: 898066.66596 y Y: 960558.54654, dentro del predio El Embudo, ubicado en el corregimiento de Chicoral, jurisdicción del municipio de El Espinal, Tolima.

Mediante el Auto No. 4136 del 27 de julio de 2026, Cortolima dispuso iniciar el trámite administrativo de evaluación de la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce. Posteriormente, profesionales de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales (SARN) de dicha Corporación elaboraron el Informe Técnico No. 6844 del 15 de septiembre de 2026, en el cual determinaron la necesidad de aportar información complementaria para continuar con la evaluación ambiental de la obra correspondiente a la estructura de descarga asociada al proyecto del reservorio de agua cruda.

En atención a las conclusiones del referido informe técnico, mediante el Auto No. 5291 del 21 de septiembre de 2026, Cortolima requirió a la EAAA E.S.P. la presentación de información complementaria para dar continuidad al trámite de Permiso de Ocupación de Cauce. Este requerimiento evidencia la necesidad de disponer de los estudios y diseños técnicos específicos de la estructura de descarga, debidamente sustentados en las condiciones del terreno y en los criterios hidráulicos aplicables, que permitan complementar la documentación presentada y atender las exigencias de la autoridad ambiental.

En consecuencia, aunque la EAAA E.S.P. adelantó la actualización de los estudios y diseños generales del reservorio mediante la Orden de Servicio No. 71 de 2026, se requiere contratar una actividad técnica específica y complementaria, orientada a la elaboración de los estudios y diseños de la estructura de descarga, con el alcance necesario para atender los requerimientos formulados por Cortolima. Esta contratación debe diferenciarse de la actualización previamente ejecutada y concentrarse en los productos técnicos necesarios para sustentar la solución de descarga proyectada y continuar el trámite ambiental correspondiente.

Por lo anterior, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. requiere "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE LA ESTRUCTURA DE DESCARGA ASOCIADA AL PROYECTO DEL RESERVORIO DE AGUA CRUDA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P., REQUERIDOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE ANTE CORTOLIMA – VIGENCIA 2026".

La contratación permitirá contar con los soportes técnicos necesarios para atender el requerimiento efectuado por Cortolima, complementar la documentación sometida a evaluación y avanzar en la obtención del Permiso de Ocupación de Cauce, como parte de las actuaciones requeridas para el desarrollo integral del proyecto del reservorio de agua cruda, destinado a fortalecer la continuidad y confiabilidad del servicio público de acueducto en el municipio de El Espinal y el corregimiento de Chicoral.

2. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS DE LA ESTRUCTURA DE DESCARGA ASOCIADA AL PROYECTO DEL RESERVORIO DE AGUA CRUDA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. – VIGENCIA 2026.

2.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

NIVEL			DESCRIPCIÓN
Segmento	**Familia**	**Clase**	
81000000	81100000	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de El Espinal E.S.P, requiere contratar la prestación de servicios de una persona jurídica, para realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Elaboración de las memorias técnicas descriptivas y las especificaciones de las obras propuestas para la ocupación de cauce (cabezote de descarga), de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.3.2.19.5 del Decreto 1076 de 2015.	**Global**	**1**
2	Elaboración de los estudios hidrológico, hidráulico y de socavación, estudio de suelos, memorias de cálculo estructural, diseño estructural y presúpuesto detallado de las obras planteadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.19.6 del Decreto 1076 de 2015, respecto de las obligaciones para proyectos de obras hidráulicas.	**Global**	**1**
3	Elaboración de la modelación hidráulica con los escenarios «con obra» y «sin obra» para periodos de retorno de cien (100) años, que permita determinar la incidencia de la obra propuesta (cabezote de descarga) sobre el drenaje natural intermitente, incluyendo las conclusiones y recomendaciones técnicas respectivas, de conformidad con el artículo 2.2.3.2.19.7 del Decreto 1076 de 2015.	**Global**	**1**

4	Elaboración y entrega del juego de planos definitivos del proyecto en las escalas reglamentarias exigidas en el artículo 2.2.3.2.19.8 del Decreto 1076 de 2015 (planchas de 100 x 70 cm), presentados por triplicado y ajustados según la norma para: a) Planos generales de localización (escala 1:10.000 a 1:25.000, preferiblemente deducidos de cartas del IGAC). b) Terrenos embalsables, irrigables y levantamiento planimétrico/topográfico (escala 1:1.000 a 1:5.000). c) Perfiles (escala horizontal 1:1.000 a 1:2.000 y escala vertical 1:50 a 1:200). d) Obras civiles (escala 1:25 a 1:100). e) Detalles constructivos (escala 1:10 a 1:50).	**Global**	**1**
5	Verificación de la necesidad de aprovechamiento forestal: Elaboración del plano o diseño definitivo de las obras, debidamente georreferenciado, sobre el cual se realice la localización exacta y superposición de los individuos arbóreos y/o cobertura vegetal existente en el área de intervención.	**Global**	**1**

Los entregables, deben ser presentados de manera física y digital en una memoria, disco duro o cualquier medio magnético de almacenamiento.

4. REQUISITOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Modalidad de Selección del Contratista

De acuerdo con el presupuesto asignado para suplir la necesidad descrita en el inciso primero del presente documento y en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, la E.A.A.A. del Espinal, ESP, adelantará el proceso de CONTRATACION DIRECTA.

4.2. Presupuesto Oficial de la Contratación:

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.500.000.00), sin formula de reajuste de precios, precio incluido IVA, incluido todos los impuestos de ley y tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.3. Imputación Presupuestal:

RUBRO:	41 - 2.4.5.02.09.004
NUMERO DE CDP:	802
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	04/11/2026
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	$31.500.000
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	$31.500.000

4.4. Presupuesto a monto agotable:

SI [ ]	NO [X]

Justificar su elección: N/A.

4.5. Análisis que soporta valor estimado del contrato:

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial se tuvo en cuenta como base los análisis de precios de mercado estimados por la entidad.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realiza un estudio sobre el comportamiento económico del sector, para lo cual realizó cotizaciones a diferentes empresas que ejercen la actividad económica que se relaciona de forma directa con el objeto del proceso de contratación.

Ahora bien, para la consolidación del análisis en los procesos cuyo presupuesto no será contratado a monto agotable, el valor del presupuesto oficial se estima de conformidad a la cotización de menor valor. La selección de la mejor oferta para la entidad está dada por la consolidación de la sumatoria de los ítems ofertados.

Así las cosas, se envió solicitud de cotización a tres personas naturales y/o jurídicas inscritas en el registro de proveedores de la E.A.A.A. de El Espinal, de los cuales se recibieron dos (2) cotizaciones relacionadas a continuación, que se encuentran relacionadas en el capítulo correspondiente al análisis del sector y reposan en el expediente contractual.

				MANUEL ALBERTO TRILLERAS MOLANO	**PROYECTOS HIDRAÚLICOS Y SANITARIOS PROHINSAS INGENIERIA SAS**
ITEM	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR IVA INCLUIDO**
1	Elaboración de las memorias técnicas descriptivas y las especificaciones de las obras propuestas para la ocupación de cauce (cabezote de descarga), de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.3.2.19.5 del Decreto 1076 de 2015.	Global	1	$4.000.000	$5.000.000
2	Elaboración de los estudios hidrológico, hidráulico y de socavación, estudio de suelos, memorias de cálculo estructural, diseño estructural y presupuesto detallado de las obras planteadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.19.6 del Decreto 1076 de 2015, respecto de las obligaciones para proyectos de obras hidráulicas.	Global	1	$12.000.000	$15.000.000
3	Elaboración de la modelación hidráulica con los escenarios «con obra» y «sin obra» para periodos de retorno de cien (100) años, que permita determinar la incidencia de la obra propuesta (cabezote de descarga) sobre el drenaje natural intermitente, incluyendo las conclusiones y recomendaciones técnicas respectivas, de conformidad con el artículo 2.2.3.2.19.7 del Decreto 1076 de 2015.	Global	1	$12.000.000	$9.000.000
4	Elaboración y entrega del juego de planos definitivos del proyecto en las escalas reglamentarias exigidas en el artículo 2.2.3.2.19.8 del Decreto 1076 de 2015	Global	1	$3.000.000	$2.000.000

	(planchas de 100 x 70 cm), presentados por triplicado y ajustados según la norma para: a) Planos generales de localización (escala 1:10.000 a 1:25.000, preferiblemente deducidos de cartas del IGAC). b) Terrenos embalsables, irrigables y levantamiento planimétrico/topográfico (escala 1:1.000 a 1:5.000). c) Perfiles (escala horizontal 1:1.000 a 1:2.000 y escala vertical 1:50 a 1:200). d) Obras civiles (escala 1:25 a 1:100). e) Detalles constructivos (escala 1:10 a 1:50).				
5	Verificación de la necesidad de aprovechamiento forestal: Elaboración del plano o diseño definitivo de las obras, debidamente georreferenciado, sobre el cual se realice la localización exacta y superposición de los individuos arbóreos y/o cobertura vegetal existente en el área de intervención.	Global	1	$4.000.000	$500.000
TOTAL IVA INCLUIDO				**$35.000.000**	**$31.500.000**
TIEMPO DE EJECUCIÓN				**60 DÍAS**	**40 DÍAS**

Es de aclarar que el valor total que arroja cada uno de los ítems, se establece para efectos de identificar la cotización más económica y que cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas solicitadas y seleccionar así al contratista determinando.

4.6. Análisis económico del sector:

El análisis del sector se basó en la consulta realizada a procesos celebrados por la empresa y otras, a través de la información relacionada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP a personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta los lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación – Guía para la elaboración del Estudio del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Aspecto Económico
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda

ASPECTO ECONOMICO: En otras palabras, el análisis económico busca explicar cómo las personas (naturales y jurídicas) realizan su elección de consumo y/o producción.

Permite profundizar desde el ámbito económico, siendo la economía una ciencia de la más importante en el estudio del desenvolvimiento de la producción y la generación de riqueza en la sociedad, considerando vital apoyarse en ella para manejar los principios de la oferta y la demanda de bienes y servicios en los mercados.

El análisis económico del presente proceso se soporta en el estudio de mercado realizado por la entidad mediante cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas que pueden proveer el bien u servicio a adquirir, las cuales se enuncian más adelante.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: El propósito que se persigue mediante el análisis de la oferta es determinar o medir las cantidades y las condiciones en que una economía puede y quiere poner a disposición del mercado un bien o un servicio.

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP. encontró que, en las vigencias anteriores, se realizaron contrataciones con condiciones técnicas similares:

No. Contrato	Modalidad	Objeto	Valor del Contrato	Plazo	Vigencia
78-2025	Contratación Directa	Contratar la elaboración de los estudios y diseños del proyecto de Reservorio para el abastecimiento del sistema de tratamiento de agua potable de la empresa de acueducto alcantarillado del espinal E.S.P	$160.000.000	10 (Días)	2025
ORDEN 50-2025	Contratación Directa	Contratar el análisis, viabilidad y estudio valuatorio alternativos a dos predios ubicados en la zona rural del corregimiento (centro poblado) de chicoral. Municipio de espinal, con el objeto de instalar un reservorio para abastecimiento de agua potable para el municipio por	$21.000.000	1 (Mes)	2025

		parte de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo del espinal E.S.P			
INVITACIÓN ABIERTA No 10-2021	Contratación Directa	Estudios y diseños del sistema de nuevo conducción, para el refuerzo del sistema de distribución de agua potable del casco urbano del municipio de el Espinal	$153.305.150	3 (Meses)	2021

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que el mercado requiere o solicita para buscar la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado.

El principal propósito que se persigue con el análisis de la demanda es determinar y medir cuáles son las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado respecto a un bien o servicio, así como establecer la posibilidad de participación del producto en la satisfacción de dicha demanda.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual realizó el estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para la ejecución del servicio que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibieron cotizaciones que reposan en el expediente contractual de la empresa. Con base en estas consultas se determinó el valor a asignar para el presente proceso.

Se toman en cuenta las cotizaciones que contempla los ítems en su totalidad como punto de referencia para conocer el precio establecido en el mercado de los elementos y/o servicios que se pretenden adquirir y la disponibilidad de los mismos, así como el comportamiento de los establecimientos de comercio disponibles en el territorio para la obtención de lo que necesita la entidad. Es así como del estudio de mercado realizado, se efectuaron tres solicitudes de cotización a tres personas naturales y/o jurídicas diferentes que se encuentran en condiciones de ofertar los productos y/o servicios requeridos por la empresa, de las cuales dos presentaron la cotización de los mismos acreditando precios de referencia y disponibilidad de los servicios ofrecidos.

Nombre empresa cotizante	Valor ofrecido	Disponibilidad de productos y/o servicios
MANUEL ALBERTO TRILLERAS MOLANO	$35.000.000	si

PROYECTOS HIDRAÚLICOS Y SANITARIOS PROHINSAS INGENIERIA SAS	$31.500.000	si

Se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las cotizaciones realizadas por la EAAA del Espinal ESP, se toma la decisión con base a la cotización de menor valor con el fin de obtener un mayor costo beneficio para la empresa, cumpliendo con los requerimientos expresados dentro del cuadro de referencia del producto o servicio, disponibilidad inmediata del bien o servicio a adquirir.

4.7. Plazo y lugar de ejecución:

El plazo para la ejecución de esta contratación será de CUARENTA Y CINCO (45) días, contado a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas), por tal razón, el inicio se contará cuando se cumplan estos requisitos. El presente contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2026 a excepción de casos de fuerza mayor y previa justificación.

El sitio para la prestación del servicio se ejecutará en el municipio de El Espinal y Corregimiento de Chicoral.

4.8. Forma de pago y condiciones:

La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato mediante dos (02) pagos:

- Un primer pago por un valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($28.350.000.00) M/CTE., IVA incluido, el cual se efectuará a la entrega de los productos y/o entregables que hacen parte del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, con el cumplimiento de las exigencias legales.
- Un segundo pago por un valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.150.000.00) M/CTE., IVA incluido, el cual se efectuará una vez la autoridad ambiental CORTOLIMA apruebe el trámite de Permiso de Ocupación de Cauce para la construcción de una estructura de descarga de excedentes de agua del reservorio, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, con el cumplimiento de las exigencias legales.

Para lo anterior, se deberá expedir por el supervisor del contrato, (i) el recibido a satisfacción, (ii) acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (EPS, Pensión y ARL) y (iii) el cumplimiento y entrega de todos los documentos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago de cualquier factura o cuenta de cobro deberá ser aprobado y autorizado y refrendado por el supervisor del mismo.

Será anexo obligatorio de la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida y revisada por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud. Pensión y ARL.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos están supeditados al PAC de la Entidad y se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago de las estampillas será debitado por la Empresa el 100% en el primer pago realizado al contratista de conformidad al Acuerdo No. 029 de diciembre 27 de 2022 y Acuerdo 005 de 28 de febrero de 2023, expedidos por el Concejo Municipal.

4.9. OBLIGACIONES

4.9.1. Obligaciones Especificas

4.9.1.1. Revisar la información técnica existente y aportada de las actividades ejecutadas mediante el Contrato de Consultoría No. 78 del 18 de noviembre de 2025 y la Orden de Servicio No. 71 de 2026, contratados por la Entidad.

4.9.1.2 Realizar los estudios y diseños técnicos de la estructura de descarga que se encuentra localizada dentro del predio denominado El Embudo, corregimiento de Chicoral, jurisdicción del municipio de El Espinal, Tolima, asociada al proyecto del Reservorio de Agua Cruda del sistema de acueducto del municipio de El Espinal, según lo descrito en el numeral 4 Especificaciones Técnicas.

4.9.1.3. Presentar los planos, memorias, modelaciones, presupuestos, apus y demás documentos que hacen parte integral de la actualización en medio físico (02) copias de cada uno y a su vez en medio magnético al supervisor del contrato.

4.9.1.4. Presentar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional y memorial de responsabilidad de cada uno de los profesionales participantes, en el que se especifique su participación en la elaboración de los estudios y diseños correspondientes.

4.9.1.5. Contar con los equipos requeridos para adelantar cada uno de los estudios, ensayos, pruebas, análisis requeridos para cada uno de los componentes de los estudios y diseños.

4.9.1.6. Garantizar el personal mínimo requerido idóneo para adelantar la consultoría descritos a continuación:

- Ingeniero Civil – Especialista en hidráulica
- Ingeniero Civil – Especialista en geotecnia
- Ingeniero Civil – Especialista en estructuras
- Administrador Ambiental
- Ingeniero Forestal
- Tecnólogo en topografía

4.9.1.7. Cumplir con los requisitos exigidos por la CONTRATANTE para la legalización del Contrato.

4.9.1.8 El consultor se obliga a que el personal mínimo requerido señalado, Suscriba de manera oportuna y conforme a los estándares técnicos y contractuales que les corresponde, los documentos que integren los entregables derivados del desarrollo de los estudios y diseños contratados.

4.9.1.10. Facturar en forma oportuna los estudios y diseños una vez entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor designado por la Empresa.

4.9.1.11. Cumplir con el objeto del contrato y con las condiciones técnicas exigidas.

4.9.1.12. Anexar a la factura los documentos legales requeridos por la Empresa para el pago, como son certificado de pagos al Sistema de Seguridad Social y demás a que haya lugar de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación y legislación vigente, junto con la certificación de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato.

4.9.2. Obligaciones generales

4.9.2.1 Reportar por escrito cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con el supervisor en lo que sea necesario para el servicio a contratar se cumpla de manera satisfactoria y que este sea de la calidad establecida.

4.9.2.2 Constituir y presentar las garantías a que hubiere lugar en la forma y condiciones exigidas en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

4.9.2.3 Guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder por cualquier violación a dicha reserva, salvo que se trate de información de dominio público.

4.9.2.4 Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.

4.9.2.5 Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia.

4.9.2.6 Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto a contratar.

4.9.2.7 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.

4.9.3. Obligaciones de la empresa:

LA EMPRESA se compromete a:

4.9.3.1 Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
4.9.3.2 Ejercer la supervisión general del contrato.
4.9.3.3 Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

4.10 Supervisión Y/O Interventoría:

Se dará cumplimiento al acuerdo No. 004 del 21 de marzo de 2024 "por el cual se ajusta el manual de contratación de la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P.", ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO interventoría y/o supervisión, Todo contrato que celebre la empresa deberá estar bajo la vigilancia de un interventor externo y/o supervisor, este último designado por parte de la gerencia.

Este proceso contará con un supervisor del contrato a cargo del Director Operativo o la persona que el gerente determine.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, en materia de contratación, las Empresas de Servicios Públicos, "[s]alvo en cuanto la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los

requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo dispuesto en esta ley, ***se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado****", régimen legal que es aplicable, "inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportantes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o derecho que se ejerce."*

Así las cosas, del análisis del régimen legal de contratación de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, debe partirse de una regla general, en la cual, se **aplica el "derecho privado", y sólo se aplicarán las disposiciones de "derecho público", cuando así lo señale de manera expresa la misma Ley 142 de 1994 o una disposición Constitucional.**

En el mismo sentido, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo en lo que la Ley 142 disponga otra cosa.

A su turno, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente:

"***ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.*** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"*

De conformidad con lo expuesto, el proceso de invitación a ofertar y posterior suscripción del contrato con el oferente seleccionado, se regirá por el derecho privado en general, y en especial, Manual de Contratación de la EAAA de El Espinal, la Ley 142 de 1994 y las normas del Código de Comercio.

A partir de lo anterior, el Acuerdo de N° 004 del 21 de marzo de 2024, y Acuerdo No. 006 del 20 de noviembre de 2024, emanado de la Junta Directiva, por medio de la cual se ajusta el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., en el Subcapítulo I, Etapa Pre Contractual, establece en su artículo 20, las "MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA", así:

1. Contratación Directa.
2. Invitación privada con pluralidad de ofertas mayor de 150 a 300 SMLMV.

3. Invitación Pública mayor de 300 a 600 SMLMV.
4. Invitación Pública de más de 600 SMLMV.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo al presupuesto oficial de la presente invitación, la modalidad adaptada para la selección del contratista es la prevista en el artículo 21, es decir, CONTRATACION DIRECTA, para lo cual debe tenerse en cuenta que dicha disposición prevé que ***"deberá seleccionarse el contratista previa solicitud de al menos tres (3) cotizaciones o las que se llegaren a obtener, con el fin de seleccionar directamente la mejor oferta,*** *con excepción a los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos y de apoyo a la gestión, contrato de intermediario de seguros, los proveedores exclusivos y los demás que previamente justifique la entidad en el estudio previo, no requerirán de solicitud de varias cotizaciones, sino solo la del contratista seleccionado.* (Sublinea y negrita fuera del texto).

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P.", atendiendo el principio de selección objetiva, donde establece los criterios para seleccionar la oferta más favorable acatando las normas aplicables a cada modalidad de selección de contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

La Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

1. El precio más económico y favorable para la empresa.
2. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

La empresa contratará al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

6.1. REQUISITOS O ACREDITACION DE LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

6.1.1 Requisitos de Experiencia:

IDONEIDAD DE LA PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PERSONA NATURAL	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL	PERSONA JURIDICA, SU OBJETO SOCIAL
			Su objeto social debe estar relacionado con el objeto de la contratación **X**

6.1.1.1. EXPERIENICA EXIGIDA PARA LA PERSONA NATURAL O JURIDICA

EXPERIENCIA EXIGIDA	AÑOS	MESES
Demostrar experiencia relacionada con el objeto a contratar, por medio de una (1) Copia del contrato o certificación, con entidades públicas o privadas, en la cual se hayan ejecutado actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.	Debe ser ejecutados en los últimos cinco (5) años a la suscripción del contrato	-

6.1.1.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

- Ingeniero Civil – Especialista en hidráulica
- Ingeniero Civil – Especialista en geotecnia
- Ingeniero Civil – Especialista en estructuras
- Administrador Ambiental
- Ingeniero Forestal
- Tecnólogo en topografía

6.1.1.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA FORMACIÓN E IDONEIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para acreditar la formación e idoneidad del personal mínimo requerido, el proponente deberá aportar, para cada uno de los perfiles exigidos, los documentos que correspondan de acuerdo con su formación y profesión, tales como diploma, acta de grado, certificado de formación académica o técnica y tarjeta profesional vigente, cuando esta última sea legalmente exigible.

6.1.2. Requisitos mínimos del contratista

Se podrán contratar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Propuesta de los servicios o bienes ofertados:** El proponente deberá aportar junto con su propuesta económica y los documentos requeridos por la empresa que acrediten la capacidad y experiencia exigida

2. **Fotocopia del documento de identidad.** De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica cuando este sea el caso.
3. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.**
4. **Certificado de Antecedentes Fiscales vigentes.**
5. **Certificado de Antecedentes judiciales vigentes.**
6. **Certificado de antecedentes de medidas correctivas**
7. **Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT.**
8. **Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**
9. **Certificado de delitos sexuales a menores de 18 años.**
10. **Certificado (R.D.A.M) "registro de deudores alimentarios morosos"**
11. **Obligaciones y aportes a la seguridad social**

El proponente persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

12. **Certificado que conste no estar inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad por financiar campaña electoral.**
13. **Certificación Cuenta bancaria donde desembolsar pagos.**
14. **Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil <u>CUANDO APLIQUE:</u>**

El proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Para las personas naturales que ejerzan una actividad mercantil, deberán aportar el registro mercantil expedido por cámara de comercio, donde se demuestre que el proponente ejerce una actividad mercantil igual, similar o concordante a la de la presente contratación.

Para las personas naturales que ejerzan su actividad como profesión libre, deberán aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional.

15. Autorización del órgano social competente CUANDO APLIQUE:

El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

16. Libreta militar

El proponente menor de cincuenta (50) años deberá aportar la copia de la libreta militar o documento que haga sus veces.

17. Formato Autorización Tratamiento de Datos

8. ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES

Durante el proceso precontractual, contractual y post contractual, EL CONTRATISTA debe tener en cuenta las disposiciones tanto externas como internas en materia tributaria, financiera y contable para el pago de los impuestos municipales y la normatividad nacional expedida por la DIAN.

NORMATIVIDAD	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
Ley 678 de agosto 15 de 2001 Acuerdo 0025 de 2008 art. 269. Ley 1276 de enero 5 de 2009.	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 005 DE 28 DE FEBRERO DE 2023

	Acuerdo 013 de 2010 de 2010 Art. 5°. acuerdo 04 de mayo 09 de 2017 Acuerdo 010 de junio del 2017 excepciones. Acuerdo 011 de junio del 2018 Acuerdo 029 de Diciembre 29 de 2020 Acuerdo 029 de Diciembre 27 de 2022 Acuerdo 005 de Febrero 28 de 2023	4% Sobre el valor del contrato y sus adiciones. **PARAGRAFO:** Las tarifas correspondientes se aplicarán sobre el valor total del contrato.
	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
	Ley 666 de 2001 Ley 863 de 2003 Acuerdo 025 de 2008 art.261 Acuerdo 028 de 2009... Art. 10° Acuerdo 013 de 2010... art. 5° Acuerdo 04 de mayo 09 de 2017 Acuerdo 029 de diciembre de 2020 Acuerdo 029 de diciembre de 2022 Acuerdo 005 de febrero 28 de 2023	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022... ACUERDO 005 DE 28 DE FEBRERO DE 2023 • Contratos de apoyo a la gestión será 0.5% sobre el valor del contrato. • Contratos de prestación de servicios será 1% sobre el valor del contrato. • Contratos de obra y/o suministro será el 2 % sobre el valor del contrato. **PARAGRAFO:** Las tarifas correspondientes se aplicarán sobre el valor total del contrato.
	TASA PRO – DEPORTE Y RECREACIÓN	
	Acuerdo 019 de septiembre 16 de 2020 Acuerdo 029 de diciembre 29 de 2020 Acuerdo 029 de diciembre de 2022 Acuerdo 005 de febrero 28 de 2023	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022... ACUERDO 005 DE 28 DE FEBRERO DE 2023 • Contratos de apoyo a la gestión y prestación de servicio será 0.2% sobre el valor del contrato. • Contratos de obra y/o suministro será el 2.5% sobre el valor del contrato.

FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Ley 418 de 1997 Ley 782 de 2002 Decreto 2170 de 2004, art 7° Ley 1106 de 2006 art. 6° Acuerdo 014 de 2009 Art, 5° Articulo 53 Ley 1430 de 2010 Acuerdo 029 de diciembre de 2022 Acuerdo 005 de febrero 28 de 2023	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022... ACUERDO 005 DE 28 DE FEBRERO DE 2023 - Concejo Municipal Espinal Tolima "contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición".
RETENCIÓN EN LA FUENTE	
Estatuto Tributario	ACTUALIZACIÓN REFORMA TRIBUTARIA CON LA ÚLTIMA NORMA PARA LA VIGENCIA 2022, LEY 2277 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022. (Están obligados a efectuar la retención o percepción del tributo, los agentes de retención que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar dicha retención o percepción.
RETE ICA	
Acuerdo 029 de diciembre de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE

		DICIEMBRE DE 2022. (Si la empresa está radicada en una ciudad o municipio diferente al EL ESPINAL, no se le practicara RETE ICA, ya que sus obligaciones están en la ciudad en la cual están.	

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

Se realizó el análisis de las circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del proceso a contratar, puedan alterar el equilibrio económico del mismo, dando como resultado la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles y a la vez la posible afectación de la ecuación financiera, todo esto reflejado en la MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGO, que se presenta en el ANEXO 1, que hace parte integral del presente documento.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y un (1) año más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 % del valor del contrato	Igual al término del contrato y tres (3) años mas

Elaborado por:

Nombre: ADRIANA PAOLA ROJAS ROJAS

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 GESTION AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Reviso Aspectos Juridicos: Yohaina Solimar Bunay Alboney – Abogada Contratista / Asesora Externa

ANALISIS DE PRECIO DE MERCADO

FECHA: miércoles, 4 de noviembre de 2026

OBJETO Contratar la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos de la estructura de descarga asociada al proyecto del reservorio de agua cruda de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. - vigencia 2026.

CODIGO UNSPSC: 81101500 Ingeniería Civil y Arquitectura

PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN PAA 2026 $ 32.000.000

				MANUEL ALBERTO TRILLERAS MOLANO	PROYECTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS PROHISAS INGENIERIA SAS
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO
1	Elaboración de las memorias técnicas descriptivas y las especificaciones de las obras propuestas para la ocupación de cauce (cabezote de descarga), de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.3.2.19.5 del Decreto 1076 de 2015.	Global	1	$ 4.000.000,00	$ 5.000.000,00
2	Elaboración de los estudios hidrológico, hidráulico y de socavación, estudio de suelos, memorias de cálculo estructural, diseño estructural y presupuesto detallado de las obras planteadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.19.6 del Decreto 1076 de 2015, respecto de las obligaciones para proyectos de obras hidráulicas.	Global	1	$ 12.000.000,00	$ 15.000.000,00
3	Elaboración de la modelación hidráulica con los escenarios «con obra» y «sin obra» para periodos de retorno de cien (100) años, que permita determinar la incidencia de la obra propuesta (cabezote de descarga) sobre el drenaje natural intermitente, incluyendo las conclusiones y recomendaciones técnicas respectivas, de conformidad con el artículo 2.2.3.2.19.7 del Decreto 1076 de 2015.	Global	1	$ 12.000.000,00	$ 9.000.000,00
4	Elaboración y entrega del juego de planos definitivos del proyecto en las escalas reglamentarias exigidas en el artículo 2.2.3.2.19.8 del Decreto 1076 de 2015 (planchas de 100 x 70 cm), presentados por triplicado y ajustados según la norma para: a) Planos generales de localización (escala 1:10.000 a 1:25.000, preferiblemente deducidos de cartas del IGAC). b) Terrenos embalsables, irrigables y levantamiento planimétrico/topográfico (escala 1:1.000 a 1:5.000). c) Perfiles (escala horizontal 1:1.000 a 1:2.000 y escala vertical 1:50 a 1:200). d) Obras civiles (escala 1:25 a 1:100). e) Detalles constructivos (escala 1:10 a 1:50).	Global	1	$ 3.000.000,00	$ 2.000.000,00
5	Verificación de la necesidad de aprovechamiento forestal: Elaboración del plano o diseño definitivo de las obras, debidamente georreferenciado, sobre el cual se realice la localización exacta y superposición de los individuos arbóreos y/o cobertura vegetal existente en el área de intervención.	Global	1	$ 4.000.000,00	$ 500.000,00
TOTAL IVA INCLUIDO				$ 35.000.000,00	$ 31.500.000,00
TIEPO DE EJECUCION				60 DÍAS	45 DIÁS
CONDICIONES ESPECIALES A TENER EN CUENTA					

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO
• La cotización deberá contemplar las visitas técnicas, levantamientos, ensayos y demás actividades necesarias para la elaboración de los estudios y diseños requeridos. • Los estudios y diseños deberán cumplir con los requerimientos establecidos por CORTOLIMA y la normatividad técnica y ambiental vigente aplicable. • Se deberá contar con profesionales idóneos y con experiencia relacionada con los estudios y diseños objeto de la contratación. • La cotización deberá incluir la atención de observaciones, aclaraciones y ajustes técnicos que puedan ser requeridos por la EAAA E.S.P. y CORTOLIMA, dentro del alcance contratado. • Los productos deberán entregarse debidamente suscritos por los profesionales responsables, en los formatos y cantidades establecidos en las especificaciones técnicas. • El valor cotizado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual. • La cotización deberá indicar el plazo estimado de ejecución y la vigencia de la oferta económica.					

NOTA: Se envio la solicitud de cotización a tres personas naturales y/o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores de la E.A.A.A. de El Espinal ESP, que pueden prestar este tipo de servicio, presentando oferta dos de ellas con la totalidad de Items solicitados.

Martha Jovita Sánchez Rojas
Profesional Universitario Código 219 Grado 02

Ibagué, 03 de Noviembre de 2026.

Señores
EAAA ESPINAL

Ref.: *Propuesta comercial del proceso Contratar la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos de la estructura de descarga asociada al proyecto del reservorio de agua cruda de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. - vigencia 2026*

Cordial saludo:

Agradeciendo su invitación presento oferta normal dentro del proceso "Contratar la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos de la estructura de descarga asociada al proyecto del reservorio de agua cruda de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. - vigencia 2026", a partir del cuadro anexo en donde se indican los productos que se deben ejecutar dentro del contrato.

Atentamente,

MANUEL ALBERTO TRILLERAS MOLANO
93.406.925 de Ibagué

PROPUESTA COMERCIAL PARA "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS DE LA ESTRUCTURA DE DESCARGA ASOCIADA AL PROYECTO DEL RESERVORIO DE AGUA CRUDA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. - VIGENCIA 2026"

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
1	Elaboración de las memorias técnicas descriptivas y las especificaciones de las obras propuestas para la ocupación de cauce (cabezote de descarga), de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.3.2.19.5 del Decreto 1076 de 2015.	Global	1	$ 4,000,000
2	Elaboración de los estudios hidrológico, hidráulico y de socavación, estudio de suelos, memorias de cálculo estructural, diseño estructural y presupuesto detallado de las obras planteadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.19.6 del Decreto 1076 de 2015, respecto de las obligaciones para proyectos de obras hidráulicas.	Global	1	$ 12,000,000
3	Elaboración de la modelación hidráulica con los escenarios «con obra» y «sin obra» para periodos de retorno de cien (100) años, que permita determinar la incidencia de la obra propuesta (cabezote de descarga) sobre el drenaje natural intermitente, incluyendo las conclusiones y recomendaciones técnicas respectivas, de conformidad con el artículo 2.2.3.2.19.7 del Decreto 1076 de 2015.	Global	1	$ 12,000,000
4	Elaboración y entrega del juego de planos definitivos del proyecto en las escalas reglamentarias exigidas en el artículo 2.2.3.2.19.8 del Decreto 1076 de 2015 (planchas de 100 x 70 cm), presentados por triplicado y ajustados según la norma para: a) Planos generales de localización (escala 1:10.000 a 1:25.000, preferiblemente deducidos de cartas del IGAC). b) Terrenos embalsables, irrigables y levantamiento planimétrico/topográfico (escala 1:1.000 a 1:5.000). c) Perfiles (escala horizontal 1:1.000 a 1:2.000 y escala vertical 1:50 a 1:200). d) Obras civiles (escala 1:25 a 1:100). e) Detalles constructivos (escala 1:10 a 1:50).	Global	1	$ 3,000,000
5	Verificación de la necesidad de aprovechamiento forestal: Elaboración del plano o diseño definitivo de las obras, debidamente georreferenciado, sobre el cual	Global	1	$ 4,000,000

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
	se realice la localización exacta y superposición de los individuos arbóreos y/o cobertura vegetal existente en el área de intervención.			
	TOTAL IVA INCLUIDO			$ 35,000,000

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de $35.000.000 "TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CT.

La presente propuesta tiene una vigencia comercial de 30 "treinta" días.

El tiempo de ejecución del contrato es de 60 "sesenta" días.

La forma de pago corresponde a un anticipo del 50 "cincuenta" por ciento al momento de la firma del acta de inicio, un segundo pago del 40 "cuarenta" por ciento al momento de la entrega de la totalidad de los productos, y un pago final del 10 "diez" por ciento al momento de la suscripción del acta de liquidación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.406.925
TRILLERAS MOLANO

APELLIDOS

MANUEL ALBERTO

NOMBRES

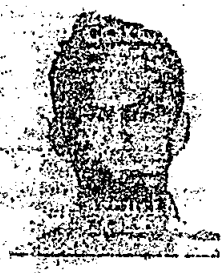



FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1978
NATAGAIMA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-ADR-1996 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 2000100-00072041-M-0093406925-20060310 0003443782A 1 6370003446



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166827417

(415)7707212489984(8020) 000014116682741 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 4 0 6 9 2 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 0 6 9 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRILLERAS	MOLANO	MANUEL	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 7 SUR 131 PAR 93 TO 2 AP 403 ET 1

42. Correo electrónico manuel.trilleras.m@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 0 0 9 2 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 7 1 0 1 2	7 1 1 2	2 0 0 7 1 0 1 2		4 9 2 3	4 1 1 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRILLERAS MOLANO MANUEL ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-04-2025 02:59:33PM

Asunto: RE: Solicitud de cotización Estudios y diseños estructura descarga del Reservorio EAAA - 2026
De: Manuel Trilleras <mtrilleras@hotmail.com>
Fecha: 3/11/2026, 12:26 p. m.
Para: Martha J. Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co>

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud adjunto envio la cotizacion requerida con los respectivos soportes.

Agradezco su atención.

Atentamente,

MANUEL ALBERTO TRILLERAS MOLANO
CC 93406925 DE IBAGUÉ
CELULAR 321 200 92 68

De: Martha J. Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co>
Enviado: viernes, 30 de octubre de 2026 10:20 a. m.
Asunto: Solicitud de cotización Estudios y diseños estructura descarga del Reservorio EAAA - 2026

Buenos días,
La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal ESP, está adelantando el proceso para "***Contratar la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos de la estructura de descarga asociada al proyecto del reservorio de agua cruda de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. - vigencia 2026.***", por lo que invita a presentar cotización para el año 2026 de los ítems descritos en el archivo adjunto, teniendo en cuenta las condiciones técnicas requeridas.

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA:

- La cotización deberá contemplar las visitas técnicas, levantamientos, ensayos y demás actividades necesarias para la elaboración de los estudios y diseños requeridos.
- Los estudios y diseños deberán cumplir con los requerimientos establecidos por CORTOLIMA y la normatividad técnica y ambiental vigente aplicable.
- Se deberá contar con profesionales idóneos y con experiencia relacionada con los estudios y diseños objeto de la contratación.
- La cotización deberá incluir la atención de observaciones, aclaraciones y ajustes técnicos que puedan ser requeridos por la EAAA E.S.P. y CORTOLIMA, dentro del alcance contratado.
- Los productos deberán entregarse debidamente suscritos por los profesionales responsables, en los formatos y cantidades establecidos en las especificaciones técnicas.
- El valor cotizado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos

necesarios para la ejecución del objeto contractual. La cotización deberá indicar el plazo estimado de ejecución y la vigencia de la oferta económica

- El servicio se prestara dentro de la jurisdicción del municipio del Espinal - Tolima.
- El proceso se adelantará según lo establecido en el Manual de Contratación de la E.A.A.A. del Espinal, ESP, vigente a través del aplicativo del SECOP II.

En la cotización es importante tener en cuenta que una vez culminado el proceso de selección, en la *legalización y perfeccionamiento del contrato es necesario la expedición de pólizas* (Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes) *y pago de impuestos municipales* (4% Estampilla proanciano, 1% Estampillas procultura y 0.2% Tasa recreación y deporte, sobre el valor antes de IVA). Dada la importancia de este proceso se requiere que la cotización sea enviada ***a mas tardar el día martes 03 de noviembre de 2026*** por este mismo medio, adjuntando el RUT y CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO vigente. Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

Martha J. Sanchez Rojas
Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental
E.A.A.A. del Espinal, ESP
Celular: 3115054197
Email: almacen@aaaespinal.com.co
http://www.aaaespinal.com.co

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

**********NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD**********

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

**********CONFIDENTIALITY NOTICE**********

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.

—Adjuntos:

Oferta comercial MATM - Estructura de descarga.pdf 775 KB

Ibagué, noviembre 03 de 2026

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.
E.S.M.

Asunto: Cotización para "Contratar la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos de la estructura de descarga asociada al proyecto del reservorio de agua cruda de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. - vigencia 2026"

Comedidamente me permito presentar cotización para "Contratar la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos de la estructura de descarga asociada al proyecto del reservorio de agua cruda de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. - vigencia 2026" de acuerdo con los requerimientos de la invitación, por un valor de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **$31.500.000** M/CTE IVA INCLUIDO.

El tiempo de validez de la presente propuesta es de treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación.

Cordialmente,

Julián Alberto Toro Sánchez
Rep. Legal PROHISA INGENIERIA SAS

PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS DE LA ESTRUCTURA DE DESCARGA ASOCIADA AL PROYECTO DEL RESERVORIO DE AGUA CRUDA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. - VIGENCIA 2026

ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA PRESENTE PROPUESTA

El presupuesto y material a preparar en un número de dos (2) copias en medio magnético e impreso se presenta a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR IVA INCLUIDO
1	Elaboración de las memorias técnicas descriptivas y las especificaciones de las obras propuestas para la ocupación de cauce (cabezote de descarga), de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.3.2.19.5 del Decreto 1076 de 2015.	Global	1	$5.000.000
2	Elaboración de los estudios hidrológico, hidráulico y de socavación, estudio de suelos, memorias de cálculo estructural, diseño estructural y presupuesto detallado de las obras planteadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.19.6 del Decreto 1076 de 2015, respecto de las obligaciones para proyectos de obras hidráulicas.	Global	1	$15.000.000
3	Elaboración de la modelación hidráulica con los escenarios «con obra» y «sin obra» para periodos de retorno de cien (100) años, que permita determinar la incidencia de la obra propuesta (cabezote de descarga) sobre el drenaje natural intermitente, incluyendo las conclusiones y recomendaciones técnicas respectivas, de conformidad con el artículo 2.2.3.2.19.7 del Decreto 1076 de 2015.	Global	1	$9.000.000
4	Elaboración y entrega del juego de planos definitivos del proyecto en las escalas reglamentarias exigidas en el artículo 2.2.3.2.19.8 del Decreto 1076 de 2015 (planchas de 100 x 70 cm), presentados por triplicado y ajustados según la norma para: a) Planos generales de localización (escala 1:10.000 a 1:25.000,	Global	1	$2.000.000

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR IVA INCLUIDO
	preferiblemente deducidos de cartas del IGAC). b) Terrenos embalsables, irrigables y levantamiento planimétrico/topográfico (escala 1:1.000 a 1:5.000). c) Perfiles (escala horizontal 1:1.000 a 1:2.000 y escala vertical 1:50 a 1:200). d) Obras civiles (escala 1:25 a 1:100). e) Detalles constructivos (escala 1:10 a 1:50).			
5	Verificación de la necesidad de aprovechamiento forestal: Elaboración del plano o diseño definitivo de las obras, debidamente georreferenciado, sobre el cual se realice la localización exacta y superposición de los individuos arbóreos y/o cobertura vegetal existente en el área de intervención.	Global	1	$500.000
TOTAL IVA INCLUIDO				**$31.5000.000**

El valor total de la presente propuesta es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **$31.500.000** M/CTE IVA INCLUIDO.

El tiempo estimado para el desarrollo de los trabajos es de Cuarenta y cinco (45) días calendario.

El tiempo de validez de la presente propuesta es de treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación.

El contratista se compromete a entregar un número de dos (2) copias digitales e impresas de las actividades enunciadas en el presupuesto de la propuesta.

Cordialmente,

Julián Alberto Toro Sánchez
Rep. Legal PROHISA INGENIERIA SAS

Asunto: Cotización estudios y diseños estructura de descarga Reservorio EAAA 2026
De: Prohisa Ingeniería SAS <prohisaingenieriasas@gmail.com>
Fecha: 3/11/2026, 8:50 a. m.
Para: almacen@aaaespinal.com.co

Buen día, esperamos que se encuentren muy bien.

En respuesta a su solicitud, adjunto a este correo la propuesta técnica y económica correspondiente a los estudios y diseños para la estructura de descarga del Reservorio EAAA. Nuestro enfoque está diseñado específicamente para garantizar el cumplimiento normativo, la optimización de recursos y la sostenibilidad operativa.

--
Cordialmente,

Julián Alberto Toro Sánchez
Ingeniero Civil
Especialista en Hidráulica y Saneamiento Ambiental
Representante Legal
Cel: 3114649636
Calle 10 3-76 oficina 804 Edificio Cámara de Comercio
Ibagué Tolima

**********AVISO LEGAL**********
La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos, tiene carácter privado y confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por el destinatario(s), quien(es) es(son) responsable(s) por su custodia y conservación, sin la intención de que sea revelada o divulgada total o parcialmente a otras personas sin previa autorización. Cualquier copia o distribución, su reenvió total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de la Compañía.

BROCHURE PROHISA.pdf

Adjuntos:

Cotización permiso ocupación cauce Reservorio EAAA Espinal.pdf	197 KB
CERT EXISTENCIA PROHISA INGENIERIA SAS OCTUBRE.pdf	346 KB
RUT PROHISA INGENIERIA.pdf	270 KB

Asunto: Solicitud de cotización Estudios y diseños estructura descarga del Reservorio EAAA - 2026
De: Martha J. Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co>
Fecha: 30/10/2026, 10:20 a. m.
Para: destinatarios-no-revelados: ;
BCC: ing.wilmar81@gmail.com, ing.wilmar@yahoo.es, mtrilleras@hotmail.com, prohisaingenieriasas@gmail.com

Buenos días,

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal ESP, está adelantando el proceso para "***Contratar la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos de la estructura de descarga asociada al proyecto del reservorio de agua cruda de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. - vigencia 2026."***, por lo que invita a presentar cotización para el año 2026 de los ítems descritos en el archivo adjunto, teniendo en cuenta las condiciones técnicas requeridas.

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA:

- La cotización deberá contemplar las visitas técnicas, levantamientos, ensayos y demás actividades necesarias para la elaboración de los estudios y diseños requeridos.
- Los estudios y diseños deberán cumplir con los requerimientos establecidos por CORTOLIMA y la normatividad técnica y ambiental vigente aplicable.
- Se deberá contar con profesionales idóneos y con experiencia relacionada con los estudios y diseños objeto de la contratación.
- La cotización deberá incluir la atención de observaciones, aclaraciones y ajustes técnicos que puedan ser requeridos por la EAAA E.S.P. y CORTOLIMA, dentro del alcance contratado.
- Los productos deberán entregarse debidamente suscritos por los profesionales responsables, en los formatos y cantidades establecidos en las especificaciones técnicas.
- El valor cotizado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual. La cotización deberá indicar el plazo estimado de ejecución y la vigencia de la oferta económica
- El servicio se prestara dentro de la jurisdicción del municipio del Espinal - Tolima.
- El proceso se adelantará según lo establecido en el Manual de Contratación de la E.A.A.A. del Espinal, ESP, vigente a través del aplicativo del SECOP II.

En la cotización es importante tener en cuenta que una vez culminado el proceso de selección, en la *legalización y perfeccionamiento del contrato es necesario la expedición de pólizas* (Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes) *y pago de impuestos municipales* (4% Estampilla proanciano, 1% Estampillas procultura y 0.2% Tasa recreación y deporte, sobre el valor antes de IVA).

Dada la importancia de este proceso se requiere que la cotización sea enviada ***a mas tardar el día***

martes 03 de noviembre de 2026 por este mismo medio, adjuntando el RUT y CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO vigente. Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

Martha J. Sanchez Rojas
Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental
E.A.A.A. del Espinal, ESP
Celular: 3115054197
Email: almacen@aaaespinal.com.co
http://www.aaaespinal.com.co

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

**********NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD**********

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

**********CONFIDENTIALITY NOTICE**********

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.

—Adjuntos:

Solicitud de cotizacion_Estudio desacarga reservorio 2026.pdf 193 KB

SOLICITUD DE COTIZACION E.A.A.A. DE EL ESPINAL, ESP - 2026				
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
1	Elaboración de las memorias técnicas descriptivas y las especificaciones de las obras propuestas para la ocupación de cauce (cabezote de descarga), de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.3.2.19.5 del Decreto 1076 de 2015.	Global	1	
2	Elaboración de los estudios hidrológico, hidráulico y de socavación, estudio de suelos, memorias de cálculo estructural, diseño estructural y presupuesto detallado de las obras planteadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.19.6 del Decreto 1076 de 2015, respecto de las obligaciones para proyectos de obras hidráulicas.	Global	1	
3	Elaboración de la modelación hidráulica con los escenarios «con obra» y «sin obra» para periodos de retorno de cien (100) años, que permita determinar la incidencia de la obra propuesta (cabezote de descarga) sobre el drenaje natural intermitente, incluyendo las conclusiones y recomendaciones técnicas respectivas, de conformidad con el artículo 2.2.3.2.19.7 del Decreto 1076 de 2015.	Global	1	
4	Elaboración y entrega del juego de planos definitivos del proyecto en las escalas reglamentarias exigidas en el artículo 2.2.3.2.19.8 del Decreto 1076 de 2015 (planchas de 100 x 70 cm), presentados por triplicado y ajustados según la norma para: a) Planos generales de localización (escala 1:10.000 a 1:25.000, preferiblemente deducidos de cartas del IGAC). b) Terrenos embalsables, irrigables y levantamiento planimétrico/topográfico (escala 1:1.000 a 1:5.000). c) Perfiles (escala horizontal 1:1.000 a 1:2.000 y escala vertical 1:50 a 1:200). d) Obras civiles (escala 1:25 a 1:100). e) Detalles constructivos (escala 1:10 a 1:50).	Global	1	
5	Verificación de la necesidad de aprovechamiento forestal: Elaboración del plano o diseño definitivo de las obras, debidamente georreferenciado, sobre el cual se realice la localización exacta y superposición de los individuos arbóreos y/o cobertura vegetal existente en el área de intervención.	Global	1	
TOTAL IVA INCLUIDO				$ -

CONDICIONES ESPECIALES A TENER EN CUENTA

- La cotización deberá contemplar las visitas técnicas, levantamientos, ensayos y demás actividades necesarias para la elaboración de los estudios y diseños requeridos.
- Los estudios y diseños deberán cumplir con los requerimientos establecidos por CORTOLIMA y la normatividad técnica y ambiental vigente aplicable.
- Se deberá contar con profesionales idóneos y con experiencia relacionada con los estudios y diseños objeto de la contratación.
- La cotización deberá incluir la atención de observaciones, aclaraciones y ajustes técnicos que puedan ser requeridos por la EAAA E.S.P. y CORTOLIMA, dentro del alcance contratado.
- Los productos deberán entregarse debidamente suscritos por los profesionales responsables, en los formatos y cantidades establecidos en las especificaciones técnicas.
- El valor cotizado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- La cotización deberá indicar el plazo estimado de ejecución y la vigencia de la oferta económica.

Roos = NO

Asunto: Registro de Nuevo Proveedor: WILMAR EDISSON SIERRA CASTRO
De: "EAAA de El Espinal E.S.P" <noreply@www.aaaespinal.com.co>
Fecha: 29/10/2025, 5:06 p. m.
Para: almacen@aaaespinal.com.co

Los datos del registro son los siguientes:

1. **Tipo de persona**
   Natural
2. **Tipo de documento**
   Cedula de ciudadanía
3. **Numero de Documento**
   2235221
4. **Nombre o Razon Social**
   WILMAR EDISSON SIERRA CASTRO
5. **Departamento**
   TOLIMA
6. **Ciudad**
   IBAGUE
7. **Address**
   Dirección : CALLE 88 No. 4D SUR TORRE 1 APARTAMENTO 202
   Barrio u otra información adicional : LA SAMARIA
8. **Dirección de correo electrónico**
   ing.wilmar81@gmail.com ✓
9. **Celular**
   3174338632
10. **Teléfono Fijo**
11. **Tipo de oferente**
    Consultoria y/o interventorias
12. **Descripcion de Actividades o Servicios**
    EJECUCION DE OBRAS CIVILES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

Actividades RUT

---

1. **Actividad RUT 1**
   4112 Construcci□n de edificios no residenciales

2. **Actividad RUT 2**
   4111 Construcci&#65533;n de edificios residenciales
3. **Actividad RUT 3**
   4390 Otras actividades especializadas para la construcci&#65533;n de edificios y obras de ingenier&#65533;a civil
4. **Actividad RUT 4**
   7110 Actividades de arquitectura e ingenier&#65533;a y otras actividades conexas de consultor&#65533;a t&#65533;cnica

---

Información Tributaria

---

1. **Resposable de IVA**
   SI
2. **Agente Retenedor**
   NO
3. **Gran Contribuyente**
   NO
4. **Declarante de Impuesto de Renta**
   SI
5. **Obligado a emitir factura electrónica**
   SI

Documentos Requeridos para el Registro

---

1. **Documento del Representante Legal**
   gEwJxHhXezZM-Copia-cedula.pdf
2. **Registro Único Tributario (RUT)**
   kE4WsLwEarjE-RUT-WILMAR_SIERRA_29-10-2025.pdf
3. **Camara de Comercio (Si Aplica)**
   BFFd9yVkb4Zc-RUP-WILMAR_SIERRA_OCT_2025.pdf

---

13. **Tratamiento de Datos**
    checked

Este mensaje fue enviado desde https://www.aaaespinal.com.co

Adjuntos:

gEwJxHhXezZM-Copia-cedula.pdf	546 KB
kE4WsLwEarjE-RUT-WILMAR_SIERRA_29-10-2025.pdf	283 KB
BFFd9yVkb4Zc-RUP-WILMAR_SIERRA_OCT_2025.pdf	984 KB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173132691

(415)7707212480084(8020) 000014117313259 1

6. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 2 3 5 2 2 1 | 8. DV 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 3 5 2 2 1

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIERRA	CASTRO	WILMAR	EDISSON

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CL 88 4 D SUR 30 TO 1 AP 202

42. Correo electrónico: ing.wilmar81@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 7 7 8 7 8 1	3 1 7 4 3 3 8 6 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 0 5 0 7 0 1	4 1 1 1	2 0 0 5 0 7 0 1	4 3 9 0	7 1 1 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA CASTRO WILMAR EDISSON

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-10-2025 04:42:31PM

Asunto: Registro de Nuevo Proveedor: MANUEL ALBERTO TRILLERAS MOLANO
De: "EAAA de El Espinal E.S.P" <noreply@www.aaaespinal.com.co>
Fecha: 6/10/2025, 4:37 p. m.
Para: almacen@aaaespinal.com.co

Los datos del registro son los siguientes:

1. **Tipo de persona**
   Natural
2. **Tipo de documento**
   Cedula de ciudadanía
3. **Numero de Documento**
   93406925
4. **Nombre o Razon Social**
   MANUEL ALBERTO TRILLERAS MOLANO
5. **Departamento**
   TOLIMA
6. **Ciudad**
   IBAGUE
7. **Address**
   Dirección : Calle 93 No 9s-131 Torre 2 Apto 403 Parque 93
   Barrio u otra información adicional :
8. **Dirección de correo electrónico**
   mtrilleras@hotmail.com
9. **Celular**
   3212009268
10. **Teléfono Fijo**
11. **Tipo de oferente**
    Consultoria y/o interventorias
12. **Descripcion de Actividades o Servicios**
    Planificación, Estudios y diseños, ejecución y supervisión de obras de ingeniería civil.

Actividades RUT

---

1. **Actividad RUT 1**
   4290 Construcci&#65533;n de otras obras de ingenier&#65533;a civil

2. **Actividad RUT 2**
   4923 Transporte de carga por carretera
3. **Actividad RUT 3**
4. **Actividad RUT 4**

Información Tributaria

---

1. **Resposable de IVA**
   NO
2. **Agente Retenedor**
   NO
3. **Gran Contribuyente**
   NO
4. **Declarante de Impuesto de Renta**
   SI
5. **Obligado a emitir factura electrónica**
   SI

Documentos Requeridos para el Registro

---

1. **Documento del Representante Legal**
   UwKap2LE5FIy-CC-MAT.pdf
2. **Registro Único Tributario (RUT)**
   fmEHr3qYhnJ4-RUT-17.9.2025.pdf
3. **Camara de Comercio (Si Aplica)**
   tMNk2hiLK25X-RUP-MATM-JUL-2025.pdf

---

13. **Tratamiento de Datos**
    checked

Este mensaje fue enviado desde https://www.aaaespinal.com.co

Adjuntos:

UwKap2LE5FIy-CC-MAT.pdf	172 KB
fmEHr3qYhnJ4-RUT-17.9.2025.pdf	120 KB
tMNk2hiLK25X-RUP-MATM-JUL-2025.pdf	1,2 MB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141207918678

(415)7707212489984(8020) 000014120791867 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 4 0 6 9 2 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 0 6 9 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRILLERAS	MOLANO	MANUEL	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 7 SUR 131 PAR 93 TO 2 AP 403 ET 1

42. Correo electrónico manuel.trilleras.m@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 0 0 9 2 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 7 1 0 1 2	7 1 1 2	2 0 0 7 1 0 1 2	4 9 2 3	0 1 4 1	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRILLERAS MOLANO MANUEL ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-09-2025 02:44:54PM

Asunto: Registro de Nuevo Proveedor: PROYECTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS "PROHISA INGENIERIA" SAS
De: "EAAA de El Espinal E.S.P" <noreply@www.aaaespinal.com.co>
Fecha: 20/07/2026, 10:29 a. m.
Para: almacen@aaaespinal.com.co

Los datos del registro son los siguientes:

1. **Tipo de persona**
   Juridica
2. **Tipo de documento**
   NIT
3. **Numero de Documento**
   902067870
4. **Nombre o Razon Social**
   PROYECTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS "PROHISA INGENIERIA" SAS
5. **Departamento**
   TOLIMA
6. **Ciudad**
   LIBANO
7. **Address**
   Dirección : CALLE 10 3-76 EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO
   Barrio u otra información adicional : CENTRO
8. **Dirección de correo electrónico**
   prohisaingenieriasas@gmail.com
9. **Celular**
   3143017356
10. **Teléfono Fijo**
    3114649636

Información Adicional Para persona Juridica

1. **Nombre Representante legal**
   Julián Alberto Toro Sánchez
2. **Nro Documento representante legal**
   93298161

3. **Cargo de la persona de contacto**
   Maria Alejandra Sanchez Perez
4. **Nombre Persona de contacto**
   3143017356
5. **Teléfono persona de contacto**
   Maria Alejandra Sanchez Perez
6. **Correo Electronico persona de contacto**
   a_lejasan@hotmail.com

---

11. **Tipo de oferente**
    Consultoria y/o interventorias
12. **Descripcion de Actividades o Servicios**

Desarrollo de proyectos de agua potable y saneamiento básico

Actividades RUT

---

1. **Actividad RUT 1**
   7020 Actividades de consultar�a de gesti�n
2. **Actividad RUT 2**
   7110 Actividades de arquitectura e ingenier�a y otras actividades conexas de consultor�a t�cnica
3. **Actividad RUT 3**
   7120 Ensayos y an�lisis t�cnicos
4. **Actividad RUT 4**

Información Tributaria

---

1. **Resposable de IVA**
   SI
2. **Agente Retenedor**
   NO
3. **Gran Contribuyente**
   NO
4. **Declarante de Impuesto de Renta**
   SI
5. **Obligado a emitir factura electrónica**
   SI

Documentos Requeridos para el Registro

---

1. **Documento del Representante Legal**

uHRFZ79RXjbS-Cedula-Julian-Toro.pdf

2. **Registro Único Tributario (RUT)**
   1tDYLOt55jdx-Rut-Prohisa-ingeniería-Sas-.pdf
3. **Camara de Comercio (Si Aplica)**
   f9KWGrceJY00-Camara-de-comercio-PROHISA-ING-JUL-2026.pdf

---

13. **Tratamiento de Datos**
    checked

Este mensaje fue enviado desde https://www.aaaespinal.com.co

Adjuntos:

uHRFZ79RXjbS-Cedula-Julian-Toro.pdf	210 KB
1tDYLOt55jdx-Rut-Prohisa-ingeniería-Sas-.pdf	270 KB
f9KWGrceJY00-Camara-de-comercio-PROHISA-ING-JUL-2026.pdf	300 KB

rues
Registro Único Empresarial y social

PROYECTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS "PROHISA INGENIERIA" SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 902067870 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Ibague
Número de Matrícula
400448

Fecha de Matrícula
2026/05/14
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/07/18
Último año renovado
2026

rues
Registro Único Empresarial y social

PROYECTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS "PROHISA INGENIERIA" SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

7020
Actividades de consultoría de gestión
7112
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7120
Ensayos y análisis técnicos
3900
Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 – Recursos Físicos

DE: ADRIANA PAOLA ROJAS ROJAS

CARGO: Profesional Universitario 219-02 Gestión Ambiental y Resp. Social

FECHA: 27/10/2026

En atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.A.A.A. de El Espinal E.S.P., se solicita el Estudio de Precios de Mercado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS DE LA ESTRUCTURA DE DESCARGA ASOCIADA AL PROYECTO DEL RESERVORIO DE AGUA CRUDA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. - VIGENCIA 2026.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO:

1. Localización del proyecto

La estructura de descarga se encuentra localizada dentro del predio denominado El Embudo, corregimiento de Chicoral, jurisdicción del municipio de El Espinal, Tolima, asociada al proyecto del Reservorio de Agua Cruda del sistema de acueducto del municipio de El Espinal.

2. Coordenadas de localización:

- X: 898066.66596
- Y: 960558.54654

2. Especificaciones técnicas requeridas

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Elaboración de las memorias técnicas descriptivas y las especificaciones de las obras propuestas para la	**Global**	**1**

	ocupación de cauce (cabezote de descarga), de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.3.2.19.5 del Decreto 1076 de 2015.		
2	Elaboración de los estudios hidrológico, hidráulico y de socavación, estudio de suelos, memorias de cálculo estructural, diseño estructural y presupuesto detallado de las obras planteadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.19.6 del Decreto 1076 de 2015, respecto de las obligaciones para proyectos de obras hidráulicas.	**Global**	1
3	Elaboración de la modelación hidráulica con los escenarios «con obra» y «sin obra» para periodos de retorno de cien (100) años, que permita determinar la incidencia de la obra propuesta (cabezote de descarga) sobre el drenaje natural intermitente, incluyendo las conclusiones y recomendaciones técnicas respectivas, de conformidad con el	**Global**	1

	artículo 2.2.3.2.19.7 del Decreto 1076 de 2015.		
4	Elaboración y entrega del juego de planos definitivos del proyecto en las escalas reglamentarias exigidas en el artículo 2.2.3.2.19.8 del Decreto 1076 de 2015 (planchas de 100 x 70 cm), presentados por triplicado y ajustados según la norma para: a) Planos generales de localización (escala 1:10.000 a 1:25.000, preferiblemente deducidos de cartas del IGAC). b) Terrenos embalsables, irrigables y levantamiento planimétrico/topográfico (escala 1:1.000 a 1:5.000). c) Perfiles (escala horizontal 1:1.000 a 1:2.000 y escala vertical 1:50 a 1:200). d) Obras civiles (escala 1:25 a 1:100). e) Detalles constructivos (escala 1:10 a 1:50).	**Global**	1
5	Verificación de la necesidad de aprovechamiento forestal: Elaboración del plano o diseño definitivo de las obras, debidamente	**Global**	1

	georreferenciado, sobre el cual se realice la localización exacta y superposición de los individuos arbóreos y/o cobertura vegetal existente en el área de intervención.		

2.1. ES UN PROCESO A MONTO AGOTABLE: SI_____ NO: X

3.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES A TENER EN CUENTA:
(*transporte, tiempos de entrega, disponibilidad, vigencia del producto,* etc) **SI APLICA**

- La cotización deberá contemplar las visitas técnicas, levantamientos, ensayos y demás actividades necesarias para la elaboración de los estudios y diseños requeridos.
- Los estudios y diseños deberán cumplir con los requerimientos establecidos por CORTOLIMA y la normatividad técnica y ambiental vigente aplicable.
- Se deberá contar con profesionales idóneos y con experiencia relacionada con los estudios y diseños objeto de la contratación.
- La cotización deberá incluir la atención de observaciones, aclaraciones y ajustes técnicos que puedan ser requeridos por la EAAA E.S.P. y CORTOLIMA, dentro del alcance contratado.
- Los productos deberán entregarse debidamente suscritos por los profesionales responsables, en los formatos y cantidades establecidos en las especificaciones técnicas.

- El valor cotizado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

- La cotización deberá indicar el plazo estimado de ejecución y la vigencia de la oferta económica.

4.- INDIQUE LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

- *Contratación Directa* __X____
- *Invitación Privada con pluralidad de ofertas* _____
- *Invitación Publica* _____

5.- DURACION PROYECTADA PARA EL CONTRATO: 45 DIAS

6.- VALOR ASIGNADO EN EL PAA: $32.000.000

NOTA: *Cabe aclarar que el estudio de mercado se realizará con base en la información suministrada en el presente documento.*

Asunto: SOLICITUD DE ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO
De: ambiental pop <ambiental@aaaespinal.com.co>
Fecha: 27/10/2026, 3:23 p. m.
Para: Martha Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co>

Cordial saludo, mediante el presente muy comedidamente me permito solicitar la realización del estudio de precios de mercado para el proceso que aquí se adjunta.

Agradezco la atención,

Atentamente,

Adriana Paola Rojas Rojas
Profesional Universitario - 219-02 - Gestión Ambiental y responsabilidad Social
EAAA DEL ESPINAL ESP
TEL: 2390201 EXT 112
Celular: 3043922212
Email: ambiental@aaaespinal.com.co
http://www.aaaespinal.com.co

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

**********NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD**********

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

**********CONFIDENTIALITY NOTICE**********

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.

Adjuntos:

SOLICITUD DE ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO.docx 84,1 KB

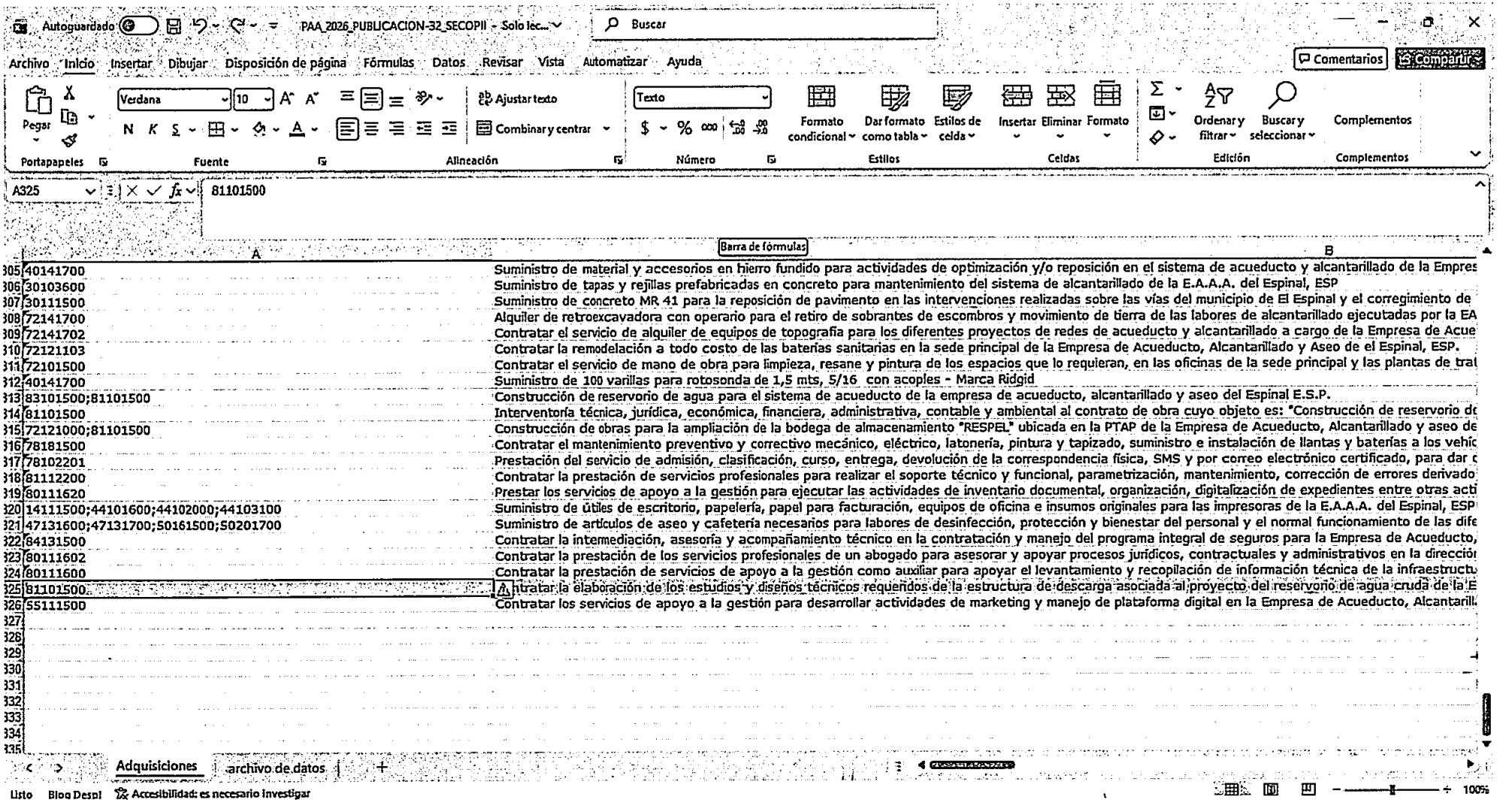
Autoguardado
PAA_2026_PUBLICACION-32_SECOPII - Solo lec...
Buscar
Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda
Comentarios
Compartir
Pegar
Verdana
10
Ajustar texto
Combinar y centrar
Texto
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Complementos
Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
Edición
Complementos
A325
81101500
Barra de fórmulas
A
B
305 40141700 Suministro de material y accesorios en hierro fundido para actividades de optimización y/o reposición en el sistema de acueducto y alcantarillado de la Empres
306 30103600 Suministro de tapas y rejillas prefabricadas en concreto para mantenimiento del sistema de alcantarillado de la E.A.A.A. del Espinal, ESP
307 30111500 Suministro de concreto MR 41 para la reposición de pavimento en las intervenciones realizadas sobre las vías del municipio de El Espinal y el corregimiento de
308 72141700 Alquiler de retroexcavadora con operario para el retiro de sobrantes de escombros y movimiento de tierra de las labores de alcantarillado ejecutadas por la EA
309 72141702 Contratar el servicio de alquiler de equipos de topografía para los diferentes proyectos de redes de acueducto y alcantarillado a cargo de la Empresa de Acue
310 72121103 Contratar la remodelación a todo costo de las baterías sanitarias en la sede principal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de el Espinal, ESP.
311 72101500 Contratar el servicio de mano de obra para limpieza, resane y pintura de los espacios que lo requieran, en las oficinas de la sede principal y las plantas de trat
312 40141700 Suministro de 100 varillas para rotosonda de 1,5 mts, 5/16 con acoples - Marca Ridgid
313 83101500;81101500 Construcción de reservorio de agua para el sistema de acueducto de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo del Espinal E.S.P.
314 81101500 Interventoría técnica, jurídica, económica, financiera, administrativa, contable y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Construcción de reservorio de
315 72121000;81101500 Construcción de obras para la ampliación de la bodega de almacenamiento "RESPEL" ubicada en la PTAP de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y aseo de
316 78181500 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, eléctrico, latonería, pintura y tapizado, suministro e instalación de llantas y baterías a los vehíc
317 78102201 Prestación del servicio de admisión, clasificación, curso, entrega, devolución de la correspondencia física, SMS y por correo electrónico certificado, para dar c
318 81112200 Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar el soporte técnico y funcional, parametrización, mantenimiento, corrección de errores derivado
319 80111620 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar las actividades de inventario documental, organización, digitalización de expedientes entre otras acti
320 14111500;44101600;44102000;44103100 Suministro de útiles de escritorio, papelería, papel para facturación, equipos de oficina e insumos originales para las impresoras de la E.A.A.A. del Espinal, ESP
321 47131600;47131700;50161500;50201700 Suministro de artículos de aseo y cafetería necesarios para labores de desinfección, protección y bienestar del personal y el normal funcionamiento de las dife
322 84131500 Contratar la intermediación, asesoría y acompañamiento técnico en la contratación y manejo del programa integral de seguros para la Empresa de Acueducto,
323 80111602 Contratar la prestación de los servicios profesionales de un abogado para asesorar y apoyar procesos jurídicos, contractuales y administrativos en la direcció
324 80111600 Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar para apoyar el levantamiento y recopilación de información técnica de la infraestructu
325 81101500 Contratar la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos de la estructura de descarga asociada al proyecto del reservorio de agua cruda de la E
326 55111500 Contratar los servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de marketing y manejo de plataforma digital en la Empresa de Acueducto, Alcantarill
327
328
329
330
331
332
333
334
335
Adquisiciones
archivo de datos
Listo
Bloq Despl
Accesibilidad: es necesario investigar
100%